

RADICADO No. 2020-00182. DE.U.M.H.

JUZGADO DE FAMILIA

Los Patios, catorce de octubre del dos mil veinte.

Se encuentra al Despacho el proceso de DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO promovido por la señora LUZ MARINA FIGUEROA NOVA en contra de los señores GLORIA ESTHER EUSSE LARREAL, OSCAR EDUARDO GONZALEZ EUSSE Y MARIANA GABRIELA GONZALEZ EUSSE y Herederos Indeterminados del causante OSCAR ORLANDO GONZALEZ MORA.

Como quiera, que el término para subsanar se encuentra vencido y al respecto se guardó silencio, se dispone el rechazo de la demanda conforme el Art. 90 del C.G.P.

Por lo expuesto, se R E S U E L V E:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda, por lo expresado anteriormente.

SEGUNDO: ARCHIVASE lo actuado.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Rubio', with a horizontal line extending to the right and a small arrow-like mark above it.

MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez de Familia Los Patios